

"La Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Puebla, clasifica los datos personales de las personas físicas identificadas o identificables, contenidos en la **remisiones forestales para legal procedencia, Modalidad B. Trámites subsecuentes**, consistentes en: **domicilio particular**, por considerarse información confidencial, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Comité de Transparencia mediante **RESOLUCIÓN 107/2017**, en la sesión celebrada el **30 de enero de 2017**.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT

LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA
DELEGADA FEDERAL EN PUEBLA



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/2922/2016
BITÁCORA: 21/G1-0089/07/16

Puebla, Puebla, 28 de Julio de 2016

EJIDO RIO BLANCO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 07 de Julio de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/0818/14 de fecha 26 de Marzo de 2014 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO RIO BLANCO, Chignahuapan, D-21-053-RIO-002/14, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 897.760 Metros cúbicos	100	536	635	16191761	16191860
EJIDO RIO BLANCO, Chignahuapan, D-21-053-RIO-002/14, leñas en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 199.660 Metros cúbicos	40	636	675	16191861	16191900
EJIDO RIO BLANCO, Chignahuapan, D-21-053-RIO-002/14, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 3.300 Metros cúbicos	1	676	676	16191901	16191901
EJIDO RIO BLANCO, Chignahuapan, D-21-053-RIO-002/14, leñas en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 3.860 Metros cúbicos	1	677	677	16191902	16191902
EJIDO RIO BLANCO, Chignahuapan, D-21-053-RIO-002/14, leñas en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 23.760 Metros cúbicos	5	678	682	16191903	16191907

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 25 de Marzo de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.